

PRODUCCIÓN DE LECHE ORGÁNICA

Carlos Pedraza G.
Médico Veterinario
cpedraza@platina.inia.cl

INIA La Platina

Existe en el país un importante grado de desconocimiento en torno a las posibilidades que significa producir leche orgánica, frente a los sistemas convencionales. El presente artículo entrega antecedentes sobre un sistema de esta naturaleza. Primeramente se debe tener en cuenta la definición de un sistema orgánico: “sistema de producción sustentable en el tiempo que, mediante el manejo racional de los recursos naturales, sin la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, mantenga o incremente la fertilidad del suelo, la diversidad biológica, y que asimismo permita la identificación clara por parte de los consumidores de las características señaladas, a través de un sistema de certificación que las garantice”. Las principales condiciones que debe cumplir un plantel que aspire a producir leche orgánica son las siguientes:

Alimentos: deberán provenir de la propia producción del establecimiento. Sólo se podrá incorporar desde fuera del mismo un máximo de 20% del total del alimento suministrado y éste deberá ser de origen ecológico (proveniente de otro predio que cumpla las normas orgánicas), preferentemente de base forrajera fresca o seca. Los concentrados deberán cubrir déficit específicos en la producción de pasto, siendo su límite máximo el 30% de la ración total (sobre materia seca) y tener menos del 50% de ensilaje como base (también sobre materia seca). En caso de ser necesario, y ante la imposibilidad de acceder a alimentos provenientes de establecimientos ecológicos, las compras de alimento de explotaciones convencionales no deberán superar el 10 ó 15% sobre la materia seca. En caso de catástrofe continuada (sequías,



En un sistema orgánico se otorga a los animales las facilidades para que realicen movimientos libres.

plagas, inundaciones) se autoriza que estos límites aumenten al 25 ó 30%.

Sistemas de labranza: de tipo conservacionista, buscan reducir el peligro de erosión hídrica y eólica, ahorrar combustible y tiempo, disminuir la compactación y preservar la humedad del suelo. Hay que dejar en superficie no menos del 20 a 30% de rastrojo del cultivo previo. La erradicación total de las malezas no es ni posible ni deseable, pues sirven de refugio, alimento y sitio de apareamiento para numerosos insectos benéficos.

Siembra y mantenimiento: se emplean mayores densidades de siembra a fin de mejorar la competencia con las malezas; con siembras al voleo se refuerzan las pasturas, y se usan sistemas que disminuyan el espacio entre surcos. Las pasturas no pueden ser tratadas con productos químicos sintéticos.

Pastoreo: rotativo, con alambre eléctrico para asegurar el aprovechamiento eficiente del forraje y proteger a las especies autóctonas, transformando los campos en verdaderas reservas naturales.

Condiciones ambientales: deberán dar a los animales un entorno sano. Esto signi-

fica otorgarles las facilidades para que realicen movimientos libres, tengan suficiente aire fresco y luz diurna, se protejan contra la excesiva luz solar, las temperaturas extremas y el viento. También implica proporcionarles suficiente área de reposo, acceso al agua corriente y al alimento.

Normas vigentes: técnicas como la castración, el descorne, el corte de cola o pezones supernumerarios son consideradas mutilaciones. Se recomienda la monta natural, aunque hoy se permite también la inseminación artificial. Los animales deben estar identificados en forma individual. La edad mínima de destete es de 3 meses. Si hubiere que recurrir a la crianza artificial, se recomienda la alimentación con leche materna de origen ecológico o el calostro conservado según métodos ecológicos.

La información ha sido extraída de la normativa Argentina, país con grandes adelantos sobre este tema. Otros aspectos, como el manejo sanitario y las formas de ingreso de nuevos animales serán tratados en la próxima edición de Tierra Adentro. ♦